

DECIMO MANDANTO DEMOCRÁTICO 2015-2019

Asistentes:

Acta de la Sesión Constituyente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día **20 de Julio de 2015**.

D^a. Magdalena Luque Canalejo

D. Rafael Arenas Rueda

D. Miguel García Rodríguez

D. José Laín Alcalá

,
Secretaria Acctal.

D^a. Ana Cabello de los Cobos García

En Pedro Abad, siendo las 13'00 horas del día reseñado, se reunieron –en 1^a convocatoria efectuada de forma legal-en el Despacho de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, la/os Sra/es al margen reseñados al objeto de desarrollar el Orden del Día objeto de la convocatoria.

Abierta la Sesión, por la Alcaldía, se procedió al desarrollo de la sesión objeto de la convocatoria.

PRIMERO.- CONSTITUCION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PLENO DE 26 DE JUNIO DE 2015.-

Por la Alcaldía se dio cuenta su Resolución, de fecha 16 de junio de 2015 (Decreto 02/167/2015) por la que se procedía al nombramiento de las Tenencias de Alcaldía, así como del acuerdo de creación de esa Junta de Gobierno Local, así como de los Decretos 03/182/2015 y 04/182/2015 de fecha 1 de Julio, por el que se delegan competencias a las Concejalías Delegadas, así como la delegación de competencias de la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local.

En esta sesión, con quórum suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local, por la Sra/es asistentes se acepta su nombramiento como miembros de la misma, quedando constituida esta Junta para el mandato 2015/2019.

SEGUNDO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y LUGAR DE CELEBRACION.-

Por la unanimidad de la/os Sra/es asistentes a esta Junta de Gobierno Local, se determinó que la **periodicidad de las Sesiones Ordinarias de la misma fuese el segundo jueves hábil de cada mes, a las 13,00 horas, en el despacho de la Secretaría e Intervención de esta Corporación.**

TERCERO.- LICENCIAS Y SOLICITUDES VARIAS.-

Presentadas que han sido las siguientes solicitudes:

- Por D. Francisco Javier Alameda Granero, en representación de **Industria Avícola Sureña, S.L. (Inasur)** con C.I.F.: B23373624, y domicilio a efectos de notificaciones en la Avda. de Linares s/n(23400-Ubeda-Jaén) **para adaptación de la nave sita en la C/ De los Industriales núm. 16 manzana 48 parcela 1, (Ref^a catastral 2841101UH7024S0001YA) a Sala de Despique de Aves, Sala de Preparados y Elaborados Cárnicos y Almacén Frigorífico**, con un presupuesto de ejecución material de 1.159.788,67 €. Visto que por los promotores se ha presentado Proyecto redactado por el Perito Industrial D. Luis Romero García, Colegiado núm. 2277 y visado por el COPITI de Sevilla de fecha 29 de Junio de 2015 núm. de visado 4145/65. Vistos, así mismo, los informes emitidos por el Servicio Jurídico de este Ayuntamiento, de fecha 20 de Julio de 2015 y por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo del Alto Guadalquivir de fecha 13 de Julio de 2015 (Expte. 9232/15-PA205- U42) en los que se indica que la edificación existente cumple con los parámetros básicos contenidos en las Ordenanzas Regulatoras de la Edificación en el Plan Parcial Industrial S-3, y que el proyecto se adecua al planeamiento vigente por lo que se informa favorablemente, con las siguientes observaciones:

1.- En cuanto a la dotación de aparcamiento que establece el art. 53 de las citadas ordenanzas, se señala que más de ¼ de la manzana se destina, según proyecto, a muelles de carga y descarga y plazas de aparcamiento. (Lo cual alcanza una ratio cercana a los 80 m² por cada una de las plazas a las que obliga la normativa).

2.- Ha de añadirse que, según el informe redactado por esta Sección, el Plan Parcial del Sector S-3 en el que se implantan las actuaciones no se encuentra aprobado definitivamente. No obstante, las obras para la que se solicita licencia son de mera adaptación de una edificación para la que ya se obtuvo licencia. Y ello, sin perjuicio de trámite ambiental al que ha de sujetarse el desarrollo de las actividades proyectadas.

La Junta, por unanimidad de todos sus miembros, accede a lo solicitado, siempre y cuando se tengan en cuenta las observaciones indicadas, así como a la liquidación del I.C.I.O., por importe de 30.154,50 €.

- **Por D. Andrés Rueda Luque**, con DNI.: 29.883.379-P, para construcción de una rampa de acceso a la vivienda sita en la Bda. Pablo Iglesias núm. 8 (Ref^a. catastral: 2436802UH7023N0001LO), con un presupuesto de ejecución de 1.200 €. Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 12 de Junio de 2015, en el que se advierte la no procedencia de la ejecución de la rampa al invadir / ocupar vía pública, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos sus miembros, y en aras a facilitar el acceso de la vivienda-que de por si tiene escalones de acceso desde la vía pública y a la eliminación de barreras arquitectónicas para personas mayores residentes en la misma, accede a su ejecución, siempre y cuando esta se instale

junto al frontal de su fachada con dimensiones que, en todo caso, no dificulten el tránsito peatonal. Así como a la liquidación del ICIO. por importe de 31,20 €.

En estos momentos abandona la Alcaldesa el despacho y la presidencia de la Junta de Gobierno Local, por ser la siguiente solicitud de un familiar, asumiendo, momentáneamente, la presidencia D. Rafael Arenas Rueda.

- Por **D^a. Francisca Luque Canalejo**, con DNI.: 30.496.662-L, en la que solicita el fraccionamiento, en cuatro mensualidades, de la deuda / liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía) Expte. 059/2015, por importe de 200,91 €. La Junta, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 58/2013, de 17 de Diciembre, LGT, accede al fraccionamiento de su deuda en cuatro mensualidades, a pagar antes del día 15 de cada mes, y según detalle:

- 1.- Antes del 15 de Agosto de 2015: 50,00 €
- 2.- Antes del 15 de Septiembre de 2015: 50,00 €
- 3.- Antes del 15 de Octubre de 2015: 50,00 €
- 4.- Antes del 15 de Noviembre de 2015: 50,99 €

En estos momentos se incorpora la Alcaldesa, asumiendo de nuevo la Presidencia de la Junta de Gobierno Local.

- De **D^a. Isabel Carvajal Garrido**, con D.N.I.: 30.823.251-P, en representación de la Cdad. de Vecinos de la C/ Sta. Rafaela María núm. 148, en la que solicita pintar una línea amarilla en el bordillo del acerado de la fachada de dicho bloque. La Junta, por unanimidad, accede a lo solicitado, indicándole que podrá pintar ^{1,5 mts.}, que será por su cuenta el pintado y que debe darla de alta en el Padrón Cobratorio de la Tasa por Entrada de Vehículos.

- De **D^a. M^a. Isabel Pérez Lara**, con D.N.I.: **30.529.739-E**, en representación de **D^a. Fernanda Medina Hervás y D^a. Ángeles Mejías Alcántara**, en la que solicitan pintar una línea amarilla en el bordillo del acerado de la fachada de la vivienda sita en la C/ Sta. Rafaela María núm 50. La Junta, por unanimidad, y según el al informe emitido por la Policía Local(s/ref^a. Entrada núm. 1825) en el que se indica que "...la distancia del acerado es suficiente para el paso de una persona y que la instalación de una línea continua amarilla tiene la finalidad de prohibir el estacionamiento de vehículos en el lugar señalado, por lo que no tiene sentido dicha petición por tratarse de un uso privativo de la vía pública", no accede a lo solicitado.

- De **D. Rafael Morales Parras**, con D.N.I.: 30.956.672-J, en la que solicita puede pintar una línea amarilla en el bordillo del acerado de la entrada de su establecimiento sito en la C/ Espino núm. 22. La Junta, por unanimidad, accede a lo solicitado, indicándole que podrá pintar

1,5 mts., que será por su cuenta el pintado y que debe darla de alta en el Padrón Cobratorio de la Tasa por Entrada de Vehículos.

- De **D. Juan Puyér Sainz**, con DNI.: 30.520.884-E, **en representación de D^a. Leonor Pedregosa Fernández**, con DNI.: 20.820.508-W, en la que solicitan poder poner 4 veladores en el local que regentan en la C/ Redonda de la Estación núm. 90 / C/ Madre Filomena. La Junta, por unanimidad, no accede a lo solicitado, ya que sólo está autorizado para la venta de productos alimenticios y bebidas, pan, panes especiales y bollería.

- De **D. Ángel Arenas Ríos**, con DNI.: 30.970.551-Q, en la que solicita poder poner veladores en el local que regenta sito en la C/ Espino núm. 53. La Junta, por unanimidad, accede a lo solicitado, indicándole que, deberá respetar los semestres en los que está permitido / prohibido aparcar, señalizar correctamente su ubicación, y que el horario máximo permitido es hasta las 01,00 horas los sábados / vísperas de festivos y hasta las 00,00 los demás días de la semana.

- De **D. Roberto Delgado Rodríguez**, con DNI.: 30.981.402-B, en la que solicita el pago de un bañador que se le rompió, por accidente, en la Piscina Municipal. La Junta, por unanimidad, no accede a lo solicitado, ya que no hay ninguna prueba que justifique que la rotura se produjo por defectos en las instalaciones de la Piscina Municipal, las cuales, y consultado al personal encargado de la piscina, se encuentran en perfecto estado.

CUARTO.- OTROS ASUNTOS

- De D. José Arenas Rojas, en representación de la Hdad. del Santo Entierro de Cristo, en la que solicita una ayuda económica para la compra, confección y bordados de los faldones del paso de esta Hermandad. La Junta, por unanimidad, accede a concederles una ayuda económica de 500,00 €, con cargo a la partida de Cultura/2015. Indicándole que la factura debe presentarse a nombre del Ayuntamiento de Pedro Abad.

- De la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, en la que solicitan el pago de las facturas correspondientes a la adquisición de 2 bicicletas, 2 cascos y 2 culottes por importe de 500,40 €, y de estampaciones de vinilo por importe de 76,23 €. La Junta, por unanimidad, accede a lo solicitado con cargo a la partida de Seguridad y Protección Civil (231.226.96)

- Por mi, la Secretaria-Interventor Acctal., se dio cuenta de la factura, que no se emitió en su momento, presentada por Córdoba Bus, S.L., el 23 de Junio de 2015 (Entrada núm. 576/15) por importe de 440,00 €, correspondiente al viaje cultural realizado por la Asociación de Mujeres Aixa a Granada el 25-10-2014. La Junta, por unanimidad, decide anular el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25-09-2014, por el que se les concedía una ayuda de 200,00 €, que no

se pago, para este viaje, aprobando otorgarles una ayuda económica de 440,00 € con cargo a la partida Actividades de la Mujer (231.226.96)

- Aprobación, por unanimidad, de la adquisición de taquilla monoplaza de 3 puertas para los miembros de la Policía Local, ante las propuestas / presupuestos presentados, a favor de Hinomueble, S.L., por importe de 440,92 € (IVA incluido).

- Aprobación, por unanimidad, de la reparación de la fuente ornamental sita en la Plaza de Andalucía, ante las propuestas / presupuestos presentados, a favor de Piamonte- Servicios Integrales, S.A., por importe de 8.754,59 €(IVA incluido) con cargo a la partida 212.01 “Otras reparaciones”.

- Vistos los presupuesto presentados para el Control Analítico Sanitario de la Piscina Municipal, por LABISER, por importe de 25,00 €/ vaso / mes (IVA no incluido), por CEGAM, por importe de 42 €/ vaso / mes (IVA incluido) y por Centro Técnico de Calidad, por importe de 38 €/ vaso / mes (IVA no incluido), la Junta, por unanimidad, aprueba adjudicarle el mantenimiento de la Piscina Municipal a LABISER.

- Vistos los presupuestos presentados para la Campaña Anual de Desinsectación / Desratización del casco urbano / alcantarillado y edificios municipales, por TECPLA por importe de 650,00 € (IVA no incluido) y por AVESAN por importe de 1.200,00 € (IVA no incluido), la Junta, por unanimidad, aprueba adjudicarle dichos trabajos a TECPLA.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Alcaldía, se propuso a los miembros de Junta, que se instara al Arquitecto Técnico Municipal, para que, y dependiendo del número de solicitudes de licencias de obra de los particulares, dedicase como mínimo un día a la semana para emitir los respectivos informes técnicos. La Junta, por unanimidad, aprobó esta propuesta, debiéndose dar cuenta de ello al Técnico Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión, siendo las 14,30 horas del día reseñado, de lo que yo, como Secretaria- Interventora Acctal, doy fe.